

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2018-3669 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018 y plantilla de personal.*

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2018, tras haber sido aprobado inicialmente por el pleno de 26 de febrero de 2018 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 49 de 9 de marzo de 2018, sin que se hubiere presentado ninguna reclamación, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.46.232,53
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	31.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	595.902,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	774.061,26
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.963,49
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
SUMAN	INGRESOS	2.459.162,28

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	579.802,63
2	COMPRA BIENES Y SERVICIOS	1.371.620,60
3	GASTOS FINANCIEROS	7.927,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.341,00
6	INVERSIONES REALES	222.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	126.970,00
SUMAN GASTOS		2.459.162,28

Así mismo en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 90.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento:

PLANTILLA DE PERSONAL

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO

- Alcalde, dedicación parcial de 80 % de 38 horas semanales: 1.
- Teniente de alcalde y concejal de Área de Obras Públicas y Vivienda, dedicación parcial de 75 % de 28 horas semanales: 1.

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 79

FUNCIONARIOS DE CARRERA

— Con Habilitación Estatal.

Subescala Secretaría-Intervención. Grupo A. Subgrupos A1/A2: (Plazas 1).

— Administración General.

Subescala Auxiliar Administrativo (plazas 4, 1 vacante), Grupo C. Subgrupo C2.

— Escala de Administración Especial.

Subescala de Servicios Especiales:

— Policía Local (plazas 5). Grupo C. Subgrupo C1.

— Cabo (plazas 1 vacante). Grupo C. Subgrupo C1.

PERSONAL LABORAL

B.- Personal Laboral indefinido.

— Limpieza edificios. Empleados/as (plazas 1).

— Mantenimiento Urbano. Peones (plazas 4, 2 vacantes).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Ramales de la Victoria, 9 de abril de 2018.

El alcalde,

César García García.

2018/3669